

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1611100003013

Jiutepec Mor., a 11 de junio de 2013

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100003013.

RESULTANDO

- I. El seis de mayo del año dos mil trece, ingresó la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100003013, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud la cual se describe de manera textual:

Solicitud 1611100003013:

“análisis de la cantidad y calidad de agua del río Cuautla, Morelos, sus afluentes y descargas de aguas residuales.”

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.01.-025 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, la Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información con No. de folio 1611100003013 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Hidráulica, Riego y Drenaje e Hidrología.

- III. Mediante Atenta Nota No. RJE.01.- 217 de fecha veinte de mayo del año dos mil trece, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

...le informo que la información solicitada no se localizó en los archivos de esta Coordinación, la cual fue solicitada a los Subcoordinadores Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador de Hidrobiología y Evaluación Ambiental, la M. C. Norma Ramírez Salinas, Subcoordinadora de Calidad del Agua y Dr. Marco Antonio Garzón Zúñiga, Encargado de la Subcoordinación de Tratamiento de Aguas Residuales.

- IV. Mediante Correo electrónico de fecha veintidós de mayo del año dos mil trece, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

... le comunico que después de una exhaustiva búsqueda, la Coordinación de Hidráulica no cuenta con información alguna respecto al tema "análisis de la cantidad y calidad de agua del río Cuautla, Morelos, sus afluentes y descargas de aguas residuales."

- V. Mediante Correo electrónico de fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

Le informo que en la Coordinación de Riego y Drenaje, no existe registro alguno de la Información citada.

- VI. Mediante Atenta Nota No. RJE.03.- 063 de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

... le informo que en los archivos de esta coordinación no hay información referente a la solicitud; esto como resultado de la búsqueda realizada por los subcoordinadores M. C. Carlos Gutiérrez Ojeda, Subcoordinador de Hidrología Subterránea, M. C. Olivia Rodríguez López, Encargada de la Subcoordinación de Hidrometeorología, M. C. Alberto Güitrón de los Reyes, Subcoordinador de Hidrología y Mecánica de Ríos y Dr. Carlos Patiño Gómez, Subcoordinador de Gestión Integrada del Agua.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, solicitud con número de folio **1611100003013**, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Por **Décimo Primer Acuerdo** de esta misma fecha del año dos mil trece de la sesión permanente del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

TERCERO.- Que este Comité de Información establece que de la información recabada con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el numeral 70 fracción V de su Reglamento, y visto lo señalado por las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Hidráulica, Riego y Drenaje e Hidrología, este Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada con número de folio **1611100003013**, esto debido a que la información no se encuentra en los archivos de las unidades administrativas correspondientes del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

CUARTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante y para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 45 de la Ley de la materia este Comité le hace saber al solicitante que en caso de inconformidad podrá interponer por sí mismo o a través de su representante recurso de revisión ante el Instituto o ante esta Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio **1611100003013** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero.

SEGUNDO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, M. en C. José Ángel Aguilar Zepeda, Especialista en Hidráulica, Suplente del Funcionario Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares y Suplente del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo cual se fundamenta en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

Miembros del Comité de Información



Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidenta del Comité de Información



M. en C. José Ángel Aguilar Zepeda
Especialista en Hidráulica
Suplente del Funcionario Público
Designado



Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA